

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021- 00005.

1.) Glóse a las actuaciones la misiva proveniente de Yanbal de Colombia S.A.S. y en consideración a esta, póngase en conocimiento de dicha sociedad que, dado que el objeto de su solicitud recae sobre actuaciones estrictamente judiciales, esta se encuentra regulada en el procedimiento respectivo, luego su derecho de petición elevado mediante correo de 2 de noviembre hogaño, debe sujetarse a los términos y etapas procesales previstos para el efecto.

Así mismo, comuníquesele por secretaría que conforme al numeral 4º del artículo 593 del Código General del Proceso, deberá constituir frente a todo crédito o derecho semejante que haya sido objeto de embargo por esta autoridad judicial, certificado de depósito a órdenes de este juzgado, para lo cual, infórmesele el número de cuenta del Banco Agrario para lo respectivo.

2.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.131 Fijado el 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cf9a67bd13e8702583b4bfa1f60c9fbd1bd7f32925284c1a532fa2738dc684**

Documento generado en 24/11/2021 06:16:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>